



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de marzo* de 1997.-

Visto las razones expuestas en la reconsideración formulada a fs. 6 y las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

Autorizar la permuta entre las escribientes, señoritas Mariana Rozas y Paola Iole Pelissero Forgione del Juzgado Nacional de Primera Instancia en Civil N° 63 y de la Asesoría de Menores e Incapaces ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, respectivamente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
Jefe de Sala de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación